

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

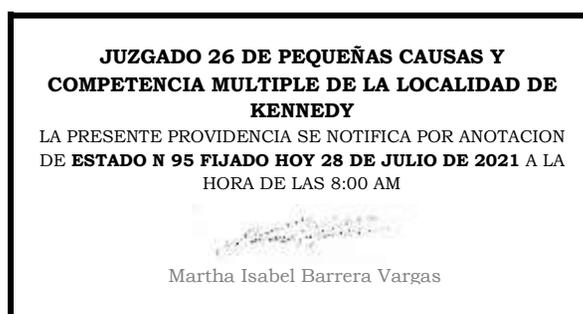
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00026.

En atención a la documental aportada por el apoderado de la parte demandante, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que allegue en debida forma las certificaciones de las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y los documentos cotejados respectivos, respecto de cada uno de los demandados en la demanda acumulada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f33f048b558be1eee4deb2d688a85be790437f66dfa18a97e68f2699
86b02131**

Documento generado en 27/07/2021 08:08:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>